



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas, en sesión de fecha 26 de junio de 2017, el cual estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica (<https://rabelascalzadas.sedelectronica.es>) a efectos exclusivamente informativos.

En Rabé de las Calzadas, a 27 de junio de 2017.

El Alcalde,
Rafael Pampliega Pampliega